



Concejo Municipal Municipio de Caucasia



Recibido
S/L
28-12-2015
H. 8 ALA

ACUERDO No. 019

(24 DIC 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA”

El CONCEJO MUNICIPAL DE CAUCASIA, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las consagradas en el artículo 313 (3) de la Constitución Política y las leyes 9 de 1989 y 136 de 1.994, 388 de 1997, 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 388 de 1997, ordeno la adopción de planes de ordenamiento territorial a los municipios, en especial en lo establecido en el artículo 28 de la misma, y en armonía con el Decreto Nacional 1007 de 2015.

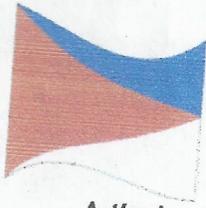
Que en cumplimiento de los preceptos legales, la Alcaldía Municipal dio cumplimiento previamente a las etapas de concertación institucional y de participación comunitaria.

Que la Alcaldía Municipal de Caucasia ha sometido a estudio de esta corporación el proyecto de plan de ordenamiento territorial del municipio de Caucasia (POT), consignado en el documento técnico de soporte y documento resumen.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Ordenamiento Territorial Del Municipio de Caucasia, en consecuencia se aprueban en su integridad el documento técnico de soporte y los planos generales cuyo contenido es el siguiente:

“POR LA DEFENSA DE TUS RECURSOS Y TUS DERECHOS”

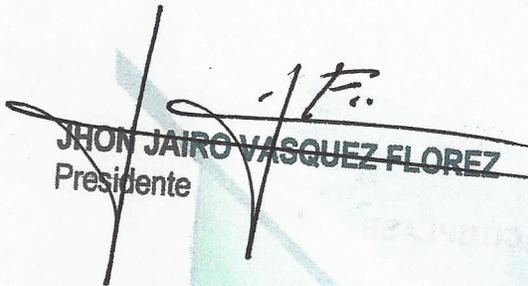


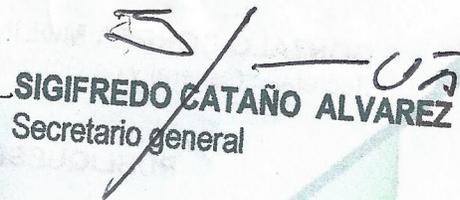
Concejo Municipal Municipio de Caucasia



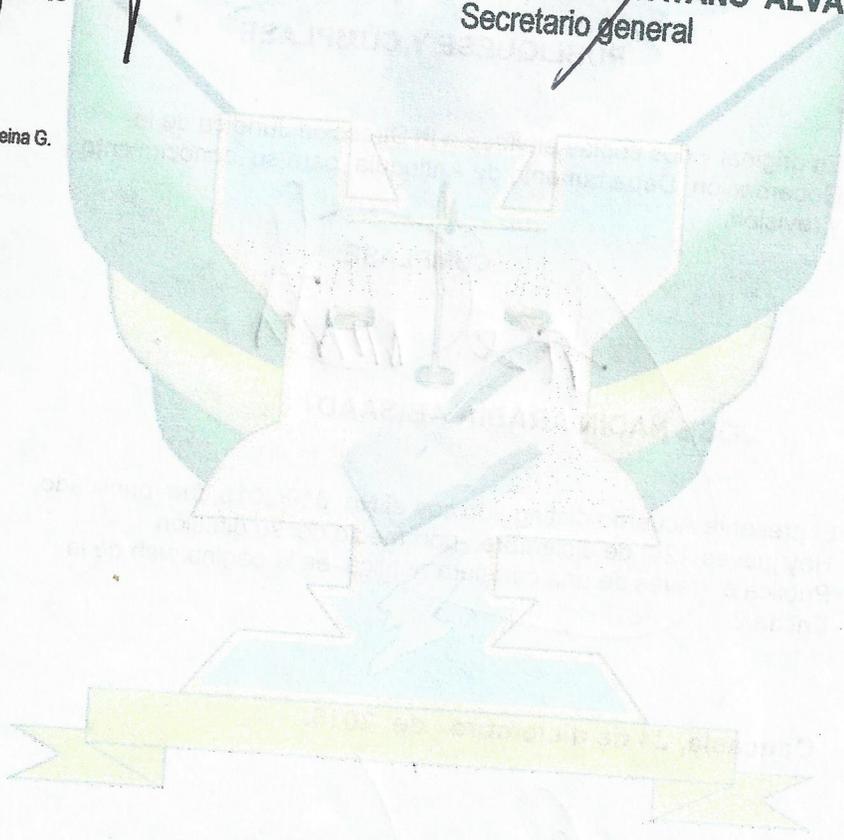
Artículo 241: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sanción, ya que fue debatido en dos (2) fechas distintas y en cada una de ellas fue aprobado.

Dado en el salón de actos del Concejo Municipal de Caucasia, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2.015.


JHON JAIRO VASQUEZ FLOREZ
Presidente


SIGIFREDO CATAÑO ALVAREZ
Secretario general

Elaboro: Reina G.



“POR LA DEFENSA DE TUS RECURSOS Y TUS DERECHOS”

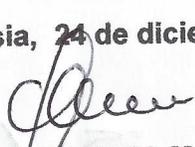
Email. concejo@caucasia-antioquia.gov.co
telefax 8394910 - 3206916448
NIT 890906442.2

"Para Volver al Progreso"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA

El presente acuerdo distinguido con el No. 019/2015 es recibido Hoy, procedente del recinto del H. Concejo Municipal y pasa al Despacho del señor Alcalde en original y siete (7) copias del mismo Tenor.

Caucasia, 24 de diciembre de 2015.

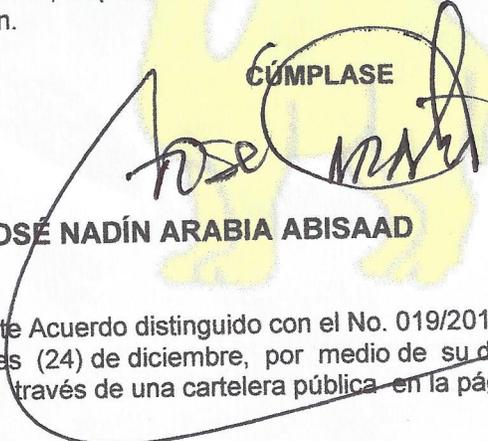

GONZALO CORREA MOLINA.
Secretario General y de Gobierno Municipal

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En original y dos copias envíese a la Dirección Jurídica de la Gobernación, Departamento de Antioquia, para su conocimiento y revisión.

CÚMPLASE

El Alcalde:


JOSÉ NADÍN ARABIA ABISAAD

CERTIFICACIÓN:

El presente Acuerdo distinguido con el No. 019/2015, fue publicado, Hoy jueves (24) de diciembre, por medio de su difusión Pública a través de una cartelera pública en la página web de la Entidad.

Caucasia, 24 de diciembre de 2015.


GONZALO CORREA MOLINA.
Secretario General y de Gobierno Municipal